



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

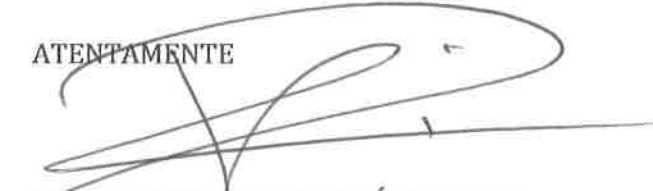
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/ALC/0029/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGAM/DETAIPD/867/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/5386/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6734/5160  
Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

LPM



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**



**"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".**

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019  
AGAM/DETAIPD/867/2019

29

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
P r e s e n t e.

En atención al SG/DGJYEL/PA/CCDMX/341/2019 de fecha 05 de junio de 2019; mediante el cual refiere el Oficio MDSPOPA/CSP/5386/2019, signado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto al Punto de Acuerdo que a letra dice:

*"Único. –"Se exhorta a las Alcaldías de la Ciudad de México y a la secretaria de la Salud, a través de la Agencia de protección sanitaria de la Ciudad de México a vigilar el cumplimiento de la "Ley de la Protección a la Salud de No Fumadores en el Distrito Federal" a efecto de proteger la salud de las y los habitantes de la Ciudad de México"*

Por instrucciones del Alcalde Dr. Francisco Chiguil Figueroa, a efecto de dar cumplimiento a lo requerido me permito enviar anexo la propuesta denominada "Certificación de Espacios Libres de Humo de Tabaco".

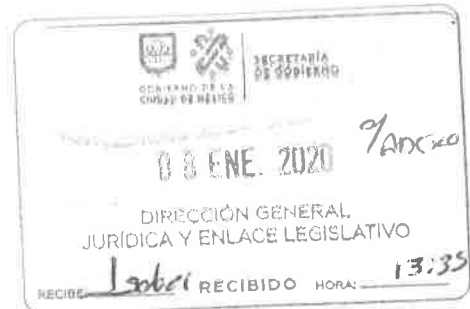
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Director Ejecutivo

Lic. Andrés Sánchez Osorio

C.C.P.- Lic. Rafael Bustamante Martínez. - Encargado de Despacho de la Secretaría Particular en Alcaldía G.A.M.  
Archivo



Calle Otavalo No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia. Lindavista. Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS ADICCIONES



## PROPUESTA:

**CERTIFICACION DE “ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO”, EN CENTROS LABORALES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE LA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO”**

**LEMA: “TABACO Y SALUD PULMONAR”**

**MAYO DE 2019**



5 de Febrero Esq. Vicente Villada  
Villa Gustavo A. Madero, Segundo Piso,  
C.P. 07050, Del. Gustavo A. Madero,  
Tel. 57 50 05 47 y 57 81 33 57

[df.gob.mx](http://df.gob.mx)  
[gamadero.df.gob.mx](http://gamadero.df.gob.mx)



### Antecedentes:

El consumo de sustancias psicoactivas es un problema que cada día se hace más evidente en nuestras sociedades, cabe señalar que en la Ciudad de México la edad promedio de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas se ubica entre los 12 y 14 años de edad y con un importante incremento en el sexo femenino fundamentalmente adolescentes siendo las principales sustancias el alcohol, tabaco e inhalables. Esto implica que el riesgo de abuso y adicción sea más evidente, puesto que las maduraciones funcionales del Sistema Nervioso Central (área límbica y corteza frontal) relacionadas con el placer y la toma de decisiones juiciosas y manejo de emociones respectivamente, terminan a los 20 años en promedio. Por ello, es necesario contar con la participación activa e informada de la población y de los diferentes actores de los sectores público, social y privado.

Cabe señalar que el tabaco es una de las mayores amenazas para la salud pública que ha tenido que afrontar el mundo, **casí 6 millones de personas mueren por causa del tabaco al año, de las cuales más de 5 millones son consumidores directos y más de 600 000 son no fumadores expuestos al humo ajeno.** Aproximadamente el 80% de los más de mil millones de fumadores que hay en el mundo viven en países de ingresos bajos o medios, donde es mayor la carga de morbilidad y mortalidad asociada al tabaco.

Los consumidores de tabaco que mueren prematuramente privan a sus familias de ingresos, aumentan el costo de la atención sanitaria y dificultan el desarrollo económico.





### Objetivos:

- Contribuir en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en la población de riesgo en la Alcaldía Gustavo A. Madero y a la vez dar cumplimiento a la normatividad aplicable, en el ámbito internacional, nacional y de la Ciudad de México, principalmente en materia de tabaco, alcohol e inhalables, por medio de acciones de promoción de la salud, prevención del consumo y atención oportuna a los problemas de salud resultantes del abuso.
- Dar cumplimiento a la Ley para la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, específicamente a lo establecido en sus artículos 10º y 22º que señalan que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (Alcaldías) y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en los ámbitos de sus respectivas competencias, desarrollaran acciones para dar cumplimiento a la Ley y particularmente acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Dar cumplimiento a la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal, que establece en su Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto: I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos por inhalar involuntariamente el humo de la combustión del tabaco, en lo sucesivo humo de tabaco. II. Establecer mecanismos, acciones y políticas públicas tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias derivadas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de la combustión tabaco en cualquiera de sus formas, y III. Definir y establecer las políticas y acciones necesarias para reducir el consumo de tabaco

### Acciones a implantar:

- Sensibilizar a propietarios, empleados y usuarios de establecimientos mercantiles, así como a los servidores públicos sobre los riesgos asociados al consumo de tabaco, alcohol e inhalables.





- Verificación de establecimientos mercantiles que expenden tabaco, alcohol e inhalables, para evitar la venta indiscriminada a menores de edad y funcionamiento fuera de horarios permisibles.
- Incidir en el consumo de tabaco, en espacios laborales, espacios cerrados y de acceso al público especialmente en restaurantes y bares, motivando al personal y usuarios para declararlos como espacios 100% libres de humo de tabaco.
- Otorgar placa de reconocimiento por parte de la Alcaldía, IAPA y Secretaría de Salud de la Ciudad de México a los establecimientos que participen en las sesiones de sensibilización y den cumplimiento a la normatividad relacionada
- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal en oficinas del gobierno, alcaldía y en los espacios cerrados e instalaciones que conforma las 10 Direcciones Territoriales y específicamente en el edificio sede de la Alcaldía:

#### **Mecanismo de gestión:**

- Conformación y capacitación del equipo a cargo del Proyecto (ELHT) Espacios Libres de Humo de Tabaco
- Establecer contacto con la representación de la CANACO en área Norte para la convocatoria a los propietarios de establecimientos mercantiles y programación de actividades de sensibilización en (Auditorio Quetzalcóatl) de la alcaldía.
- Coordinar con las autoridades del Edificio sede de la alcaldía y de las 10 Direcciones Territoriales, la programación de actividades de sensibilización, (auditorio Quetzalcóatl)
- Programar actividades de sensibilización dirigidas a propietarios de establecimientos mercantiles, personal de la sede de la alcaldía y en las 10 Direcciones Territoriales, con la participación y apoyo del IAPA
- Instrumentación de convenios de colaboración y/o vinculación con instituciones que ofrecen tratamiento para dejar de fumar, a fin de brindar atención a los trabajadores que fumen y que decidan voluntariamente acudir a tratamiento
- Dar a conocer a todas las áreas el Programa para la protección contra la exposición al humo de tabaco





- Platicas informativas a todo el personal dándoles a conocer los riesgos para la salud y consumo de tabaco y el beneficio de declarar a sus Espacios Laborales libres de Humo de Tabaco (ELHT)
- Colocar un pendón o cartel a la entrada del edificio o instalaciones con la leyenda **“Este es un espacio libre de humo de tabaco, absténgase de fumar”** así como un cenicero de pie, en la entrada del edificio o instalaciones, con el letrero **“Apaga tu cigarro o cualquier producto del tabaco antes de entrar”**
- Difusión continua por medio de trípticos, carteles, folletos en áreas de mayor afluencia de usuarios de los servicio, con contenidos informativos sobre riesgos y enfermedades producto del consumo de tabaco, así como sobre la normatividad y sanciones correspondientes a quien infrinja la reglas establecidas
- Aplicación de la Cedula de Evaluación al personal sensibilizado, a fin de corroborar que todos tienen conocimiento del Programa de Protección contra Exposición al Humo de Tabaco
- Solicitar al IAPA inicie el procedimiento para el reconocimiento de Espacios laborales libres de humo de tabaco





**Acciones:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	SEDE	RESPONSABLE
Reunión de trabajo para conformación de grupos de Capacitadores en el Edificio de la Alcaldía, 10 Direcciones Territoriales y establecimientos mercantiles afilados a la CANACO, en Gustavo A. Madero			Centro de Prevención y Atención a las Adicciones	Autoridades de la Alcaldía y CANACO
Solicitud de asesoría, en forma oficial, dirigida a la Dirección General del IAPA, especificando objetivos, datos del contacto y el responsable del Proyecto			Centro de Prevención y Atención a las Adicciones	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social, Subdirección de Servicios de Salud y CCAA
Capacitación de los grupos de Representativos del Proyecto ELHT			Auditorio Quetzalcóatl del edificio sede de la Alcaldía	Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones del D.F. (IAPA)
Entrega de material promocional a grupos capacitados			Auditorio Quetzalcóatl del edificio sede de la Alcaldía	Dirección General de Desarrollo Social
Certificación de "Espacios Laborales Libres de Humo de Tabaco"			Edificio sede de la Alcaldía y Sedes de las 10 Direcciones Territoriales	Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones (IAPA)
Acompañamiento en el ejercicio de aplicación de la Cedula de Evaluación			Edificio sede de la Alcaldía y Sedes de las 10 Direcciones Territoriales	Autoridad de la Alcaldía, IAPA
Entrega de Reconocimientos a personal Capacitado			Auditorio Quetzalcóatl del edificio sede de la Alcaldía	Autoridad de la Alcaldía, IAPA y Dirección de Tratamiento y Rehabilitación del IAPA

